



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: miércoles, 29 de Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE ENMEDIO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA NUM. 1/2021

3895

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2021, sobre suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería, siendo su resumen a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
171 639	Reforma muro parque	20.000,00	3.410,00	23.410,00
231 131	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1.200,00	120,00	1.320,00
920 227	Trabajos realizados por otras empresas	800,00	2.360,00	3.160,00
943 468	Liquidación tributos	18.700,00	16.275,00	34.975,00

Esta modificación se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2020, en los siguientes términos:



Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	22.165,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cendejas de Enmedio, a 27 de diciembre de 2021. El Alcalde. Fdo.: David
Cañamares Pastor